

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS

N° 467 - 2021-MPH/GSP.

Huancayo, 21 DIC. 2021

VISTO:

El expediente N° 155368(217396)-2021 presentado por DELSY CRISTINA ARIAS BEJAR, sobre dejar sin efecto la Resolución de Multa N° 0297-2021-GSP, de fecha 11 de noviembre de 2021; y el Informe N° 1066-2021-MPH/GSP/LBC, refrendado por el jefe de Laboratorio Bromatológico Clínico, y;

CONSIDERANDO:

Que, Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, con la Resolución de Multa N° 0297-2021-GSP, de fecha 11/11/2021, se exige a la apersonada, el pago de la multa resultante de la PIA N° 06409, sanción establecida con el código infraccionario GSP 01.0, "**Por carecer de carné de sanidad y/o vencido: las personas que tengan contacto con los alimentos y/o atiendan al público en bodegas, mercados, restaurantes y otros similares**"., con referencia al comercio de giro BODEGA, ubicada en el pasaje Santa Clara N° 298-Huancayo.

Que, Informe N° 1066-2021-MPH/GSP/LBC, refrendado por el jefe de Laboratorio Bromatológico Clínico, afirma: "Con el expediente del visto la administrada presenta recurso de reconsideración contra la Resolución de Multa N° 0297-2021-GSO y solicita dejar sin efecto, para ello manifiesta haber cancelado la sanción y adjunta copia del recibo de pago del SATH N° 076-00155024 de fecha 16/12/2021, por el monto de S/. 88.00 soles."

Que, el Artículo 10º de la Ordenanza Municipal N° 548-MPH/C, que aprueba el Reglamento de Infracciones y Sanciones Administrativas de la Municipalidad Provincial de Huancayo, establece las CAUSALES DE EXTINCION DE SANCIONES ADMINISTRATIVAS PECUNIARIAS:

"Las sanciones administrativas pecuniarias se extinguen por:

a) Pago de multas.

(...)"

Que, como se aprecia la resolución de multa materia del presente, se encuentra dentro de la causal citada, conforme a la cancelación realizada a través del recibo único de pago 076-00155024 de fecha 16/12/2021.

Que, estando a las consideraciones expuestas y en uso de las facultades conferidas por el Decreto de Alcaldía N° 008-2020-MPH/A; numeral 74.3 del Art. 74º y el Art. 192 de la Ley de Procedimiento Administrativo General N° 27444 en concordancia al Art. II del Título Preliminar y el numeral 20) del Art. 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Declarar EXTINTA la RESOLUCIÓN DE MULTA N° 0297-2021-GSP, de fecha 11/11/2021, generada a nombre de DELSY CRISTINA ARIAS BEJAR, por las consideraciones expuestas.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Encargar el cumplimiento al SATH.

ARTÍCULO CUARTO. - Notificar con las formalidades de ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

Archivo
GSP/CPS
/ecc.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAYO
GERENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS
M. Que. Angel Zamorro Torres
GERENTE